



DECLARACIÓN PÚBLICA

En relación al informe de la Fiscalía Nacional Económica, Metrogas declara lo siguiente:

- La comercialización mayorista o aprovisionamiento es una actividad no regulada, y que en general tanto en Chile como en la experiencia internacional, está separada del negocio de distribución de gas natural.
- Agesa cumple un servicio donde participan otras empresas del mercado, tanto públicas como privadas, que tiene como objetivo el aprovisionamiento o comercialización mayorista, incluyendo la logística del mercado de GNL y sus respectivos riesgos, buscando conseguir un suministro de gas competitivo, cubrir los riesgos mencionados y garantizar el suministro.
- En ese contexto, como el aprovisionamiento es una industria totalmente diferenciada de la distribución, tanto en Chile como en el mercado internacional, entendemos que Agesa percibe un margen asociado al desarrollo de su negocio y como se desprende del Informe de la FNE este margen es el menor del mercado.
- De todas las distribuidoras de gas natural, Metrogas es la empresa sin subsidio estatal, con el menor costo de aprovisionamiento, según se desprende de la figura 36 del Informe de la propia FNE. Esto permite que los clientes opten al precio más barato del mercado.
- En relación a los supuestos menores precios que podrían pagar los clientes al eliminar el artículo 12 transitorio como sugiere la FNE, cabe mencionar que el propio informe resalta que Metrogas es quien compra el gas a un precio más barato y en caso de adquirirlo a través de otro proveedor, de los disponibles en el mercado, el precio de compra de Metrogas con una alta probabilidad sería mayor al del contrato suscrito actualmente con Agesa y no necesariamente se lograría cubrir todos los riesgos que hoy asume dicha empresa.